

ASUNTO: SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS SPVA 2016-XXX

INFORMACIÓN GENERAL DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Objeto	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.
Plazo de ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato es de treinta (30) días calendario, previa aprobación de las pólizas por parte de la Secretaría General de la ESU.
Alcance:	El alcance para la presente solicitud privada de oferta comprende la adquisición e instalación de una (01) UPS de 40 KVA para la Policía Metropolitana del Valle de Aburra.
Fecha y hora de publicación:	<b>Lunes 15 de febrero entre las 11:00 a.m. y 12:00 mediodía.</b>

CRONOGRAMA Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Fecha y hora límite de entrega:	<b>Miércoles 17 de febrero entre las 10:00 a.m. y 11:00 a.m.</b>
Forma de entrega de propuestas:	<p>El proponente podrá realizar la entrega de la propuesta de siguiente manera: <b>Por página web o física. Cualquiera que seleccione deberá tener en cuenta el rango de hora establecido en la presente solicitud privada.</b></p> <p><b>1. Por Página web:</b> el interesado debe ingresar a la siguiente dirección: <a href="http://www.esu.com.co">www.esu.com.co</a>, <b>luego de haberse registrado previamente como proveedor.</b></p> <p><b>Para tal efecto se anexan los procedimientos de:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Registro de proveedores en la web: Se anexa archivo llamado <b>“REGISTRO COMO PROVEEDOR PORTAL DE CONTRATACION ESU”</b>. <b>Nota 1:</b> En éste procedimiento, el proponente interesado deberá subir a la página web los documentos legales solicitados en el registro.</li><li>• Instructivo de participación en los procesos de contratación: Se anexa archivo llamado <b>“COMO PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LA ESU”</b>. <b>Nota 2:</b> En éste procedimiento, el proponente interesado deberá subir a la web la oferta técnica y económica (Formato 1. Formulario de cantidades y precios unitarios) y demás documentos solicitados en los términos y condiciones <b>diferentes</b> a los documentos legales subidos en el registro de proveedores.</li></ul>

	<p>2. <b>Física:</b> el proponente <b>deberá presentar la propuesta física el día miércoles 17 de febrero entre las 10:00 y 11:00 a.m.</b> en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la calle 16 No. 41-210 Edificio La Compañía Oficina 106 Medellín.</p> <p>Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo <a href="mailto:mprestrepo@esu.com.co">mprestrepo@esu.com.co</a> con copia a <a href="mailto:propuestas@esu.com.co">propuestas@esu.com.co</a>.</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## 1. GENERALIDADES

- LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, en adelante para todos los efectos de este documento se denominará la **ESU**.
- El oferente debe examinar los presentes pliegos de condiciones, los cuales se constituyen obligatorios tanto para el proceso contractual como para la suscripción del contrato
- El presente documento contiene las condiciones legales, económicas, financieras y técnicas para la presentación de la respectiva propuesta.
- Corresponde a todo oferente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.
- La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos consagrados en estos pliegos de condiciones, para poder ser tenida en cuenta.
- Las expresiones proponente u oferente usadas en estos pliegos de condiciones tienen el mismo significado.
- La **ESU**, comprometida con los programas que se impulsan desde la Alcaldía de Medellín, para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la Administración, y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.
- En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en estos pliegos de condiciones y en el contrato de Acuerdo Marco de aliado proveedor, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.
- El proponente manifiesta que adquiere pleno conocimiento y claridad de que el Reglamento de Contratación de la ESU (Acuerdo 055 de 2014), contempla las reglas a las cuales se compromete en ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogiéndose de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.

## 2. INSTRUCCIONES PRELIMINARES

- **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA**, en adelante **ESU**, está interesada en recibir propuestas para la **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.”**, de conformidad con las especificaciones descritas en estos pliegos de condiciones.
- Antes de presentar su propuesta el proponente debe verificar que no se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley, para contratar con la **ESU** y las entidades del sector público.
- Debe además examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones, las normas que regulan la contratación con la **ESU**, y todos los aspectos que pueden influir en la presentación de la propuesta.
- En el presente documento se establecen los pliegos de condiciones que el proponente debe tener en cuenta para elaborar la oferta de que trata esta Solicitud Privada de Oferta.
- En virtud del artículo 17 del acuerdo 055 de 2014, en todas las modalidades de selección, cuando el objeto del contrato sea divisible, la ESU podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.
- En caso que la respuesta de la ESU ante las observaciones presentadas implique modificación de los pliegos de condiciones, deberá expedirse la respectiva adenda que se publicará en la página web de la entidad, y en caso de ser necesario se prorrogará al término límite para la presentación de las ofertas.
- A partir del cierre de la recepción de ofertas la **ESU** dispondrá de los dos (2) días hábiles siguientes para la evaluación. Este plazo podrá ser ampliado por la ESU. La evaluación deberá verificarse por la Secretaría General y remitirse, antes de la publicación, al Comité Asesor de Contratación.
- Los proponentes interesados en el presente proceso de contratación, podrán consultar en la página web de la entidad el informe de evaluación.
- A todos los interesados se les solicita que en caso de decidir no presentarse a éste proceso de solicitud privada de oferta, informar los motivos por los cuales se abstuvo de participar en el proceso. Lo anterior, con el fin de mejorar nuestros procesos de contratación.
- Con la presentación de la propuesta el oferente expresa su voluntad inequívoca y libre de acogerse a las condiciones establecidas por la ESU en el presente proceso de selección, por lo que autoriza la consulta y publicación de su información comercial, así como la terminación anticipada del proceso de selección sin lugar al reconocimiento de ningún tipo de perjuicios, y a la declaratoria de incumplimiento o imposición de multas sin necesidad de requerimiento judicial.
- Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días a partir del cierre de la contratación.

**Nota:** Los bienes y/o servicios son con destino a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, en virtud del Contrato Interadministrativo N° CN 2015-0161– Policía Metro.

### **3. CONDICIONES Y TÉRMINOS DE LA SOLICITUD**

**Sitio y Forma de Entrega:** La entrega y su correspondiente instalación se hará en el Municipio de Medellín o en el sitio que le defina la ESU previa coordinación con el supervisor del contrato.

**Plazo de Ejecución:** El proponente no podrá exceder el plazo de treinta (30) días calendario, previa aprobación de las pólizas por parte de la Secretaría General de la ESU; si el proponente ofreciere un plazo mayor para la ejecución del contrato diferente al establecido en estos términos y condiciones, su propuesta será rechazada.

**Forma de Pago:** La ESU cancelará el valor del contrato mediante pago único y en todo caso el valor final del contrato corresponderá al equipo efectivamente entregado e instalado a satisfacción; previa aprobación de las garantías expedida por la Secretaría General y recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato. Para cada pago se deberá hacer la presentación de la factura respectiva, y para ello deberá anexarse los soportes que aseguren que el bien fue recibido a entera satisfacción por el supervisor o interventor del contrato. Para cada pago La ESU dispone de un plazo de 30 días, luego de presentada a la entidad, con sus soportes respectivos.

El Contratista seleccionado deberá cumplir con los tiempos estipulados por la ESU para la entrega de facturas. La factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario, la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor del contrato designado o funcionario responsable. La ESU recibe facturas solo hasta el 26 de cada mes, facturas posteriores a esta fecha deberá ser entregadas en el siguiente mes.

Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Contratista seleccionado, para lo cual la ESU informará previamente la aplicación de aquellos impuestos o deducciones locales.

**Condiciones técnicas:** El proponente seleccionado deberá presentar su propuesta, de conformidad con lo solicitado en éstos pliegos de condiciones:

- El proponente deberá presentar el listado de los elementos mencionando su respectiva garantía comercial, sin perjuicio de las garantías contractuales.
- El proponente deberá informar en el Anexo 1: Formulario de precios y cantidades, los productos que son exentos de IVA.
- El equipo ofrecido debe ser de un fabricante con representación en Colombia.
- Durante el período de garantía, el proveedor deberá suministrar todos los repuestos de igual o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.
- El proponente elegible deberá prestar capacitación del manejo del equipo con la entrega del mismo, por una vez, de manera integral, siempre que el cliente final lo solicite.

• **Nota: Ver todas las condiciones técnicas en el Anexo No. 3 Especificaciones Técnicas UPS 40 KVA**

La propuesta que no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas no será tenida en cuenta para la evaluación.

**Garantías Comerciales:** El proponente deberá presentar el listado de los equipos mencionando su respectiva garantía Comercial, sin perjuicio de las garantías contractuales.

El proponente seleccionado deberá responder ante la ESU por los defectos en el funcionamiento y/o fabricación de los elementos contratados, por lo que será aquel quien deba realizar las reclamaciones correspondiente ante el fabricante y/o responsable.

**Garantías Contractuales:** El oferente favorecido se obliga a constituir a favor de la **“EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA -ESU- y/o POLICÍA METROPOLITANA”**, las siguientes pólizas:

- **Cumplimiento:** Por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados:** Por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

#### 4. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para la presentación de las propuestas, bien físicamente o por página web, el proponente deberá aportar la siguiente información, que se complementará con cualquier otra solicitada en estos pliegos de condiciones, la cual será sujeta a verificación:

- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a treinta (30) días contados hasta la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta. La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre de la presente Solicitud Privada de Oferta, no será inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más.
- Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios al Gerente o representante legal, cuando el valor de la oferta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la sociedad.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
- En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien determine la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. **Para esto deberá diligenciar el Anexo No. 2 de la presente Solicitud Privada de Ofertas.**
- Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual podrá consultarse en la página web [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co) del Representante y Legal y la de la persona jurídica.
- Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación, el cual podrá consultarse en la página web [www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co) del Representante y Legal y la de la persona jurídica.
- Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal o de la persona natural.

- Oferta Técnica y Económica (incluido impuestos), de conformidad con las especificaciones técnicas. (**Anexo 1. Formulario de cantidades y precios unitarios**).
- Ficha técnica de los elementos relacionados en el **Anexo 1: Formulario de precios y cantidades**.
- Certificado de suministro de repuestos (**Ver Anexo No. 3 Especificaciones Técnicas UPS 40 KVA**).
- Certificado vigente como distribuidor autorizado por el fabricante.
- Dos (02) certificados de experiencia cuyo objeto esté directamente relacionado con el objeto de la presente solicitud privada de oferta, ejecutados durante los últimos tres años al cierre de la presente solicitud privada. En el caso de certificados de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se tendrá en cuenta el valor correspondiente al porcentaje de participación que el proponente hubiere tenido en el mismo.

## 5. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato. Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los pliegos condiciones de esta convocatoria, y de las facultades de la **ESU** para realizar negociación directa o solicitar ajuste de propuestas, se podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas. En el evento que la inhabilidad e incompatibilidad sobrevenga en un proponente en un proceso contractual, se entiende que renuncia a la participación y a los derechos adquiridos en el mismo. Si sobreviene la inhabilidad o incompatibilidad en un contratista, deberá realizarse la cesión del contrato, previa autorización de la **ESU**.
- b) Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos términos y condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en la presente solicitud privada de oferta.
- c) Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- d) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- e) Por no considerar las modificaciones a los términos y condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
- f) Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.
- g) Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- h) Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- i) Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- j) Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en

estos términos y condiciones.

- k) Cuando el proponente ofreciere un plazo mayor para la ejecución del contrato diferente al establecido en estos términos y condiciones.
- l) Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.
- m) La no inclusión con la oferta de cualquiera de los requisitos o documentos necesarios para la evaluación de la oferta.

## **6. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

La ESU verificará con arreglo a lo dispuesto en estos pliegos de contratación, en el reglamento interno de contratación y demás normativa aplicable, la admisibilidad de las ofertas presentadas, por lo que sólo se procederá a la evaluación de las ofertas que previamente hayan sido habilitadas.

**Para el presente proceso de selección el único factor de evaluación que utilizará la entidad para selección del proveedor será el menor precio ofrecido en el total de la propuesta.**

## **7. DESEMPATE, AJUSTE DE PROPUESTAS Y TERMINACIÓN DEL PROCESO**

**Criterios de Desempate:** En caso de presentarse empate en el primer lugar de elegibilidad de las propuestas, se solicitará a los proponentes para que en Audiencia presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado. En caso de persistir el empate se seleccionará la oferta presentada por el proponente que ostente la condición de Aliado Proveedor de la ESU. Finalmente, en el caso que ninguno de los oferentes empatados sea Aliado Proveedor, o haya más de uno, se procederá a realizar sorteo en Audiencia.

**Facultades de Ajuste y Negociación Directa:** Se podrá realizar negociación directa cuando existiendo una sola oferta que cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico supere el presupuesto oficial o se considere que se pueden obtener mejores condiciones comerciales. En este evento no se permitirán cambios de las condiciones técnicas. Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, se decidirá si se procede al ajuste económico, siempre con arreglo a los principios señalados en este reglamento. En este caso se solicitará a los proponentes que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico se considere inconveniente, que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que para tal fin se establezca, vencido el cual se procederá a su apertura y evaluación.

**Terminación del Proceso:** La ESU podrá desestimar por Inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.

**Acuerdo Comercial:** El presente proceso de selección no es objeto de regulación por parte de acuerdo comercial suscrito por el Estado Colombiano.

## **8. CLÁUSULAS GENERALES DEL CONTRATO**

En el contrato que surja producto de la presente Solicitud Privada de Oferta, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas, a las que el oferente manifiesta expresamente a acogerse y suscribir:

**Cláusula de indemnidad:** Será obligación del contratista mantener indemne a la ESU de cualquier

reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa sus actuaciones.

**Cláusula Compromisoria:** Las partes contratantes se comprometen expresa y especialmente a someter a la decisión de árbitros, cualquier controversia o divergencia que pueda surgir entre ellas por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación, o cualquier otro evento relacionado con éste. El arbitramento será en derecho, integrado por un (1) árbitro designado por la Cámara de Comercio de Medellín.

**Solución directa de controversias contractuales:** La ESU y el contratista seleccionado buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, a la conciliación, a la amigable composición o a la transacción.

**Terminación del Contrato:** La ESU puede dar por terminado de pleno derecho y sin requerimiento judicial previo el contrato que se suscriba en virtud de esta Solicitud Privada de Oferta, cuando el **CONTRATISTA** incumpla cualquiera de las cláusulas mencionadas en el presente texto, o no avance satisfactoriamente en el cumplimiento de sus obligaciones dentro del plazo indicado en el mismo, en tal forma que ponga en peligro el cumplimiento del contrato.

Si se presentare alguno de estos eventos, la **ESU** hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, sin perjuicio de la ejecución de las garantías contractuales.

**Cláusula Penal Pecuniaria:** De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, éste pagará a la ESU en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la ESU. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial

**Cesión del Contrato y Subcontratación:** El contrato que surja de la presente solicitud no podrá ser cedido total o parcialmente por el contratista, salvo autorización expresa y escrita de la ESU, por lo que será responsabilidad del contratista informar desde la propuesta si va a realizar subcontratación de actividades comprendidas directamente en el objeto contractual, y en caso afirmativo deberá detallar las actividades e informará sobre la condición del subcontratista. Esto se hará con la verificación de la supervisión del contrato.

La omisión de esta información o el incumplimiento de esta cláusula será causal suficiente para que la ESU declare la terminación inmediata del contrato.

Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo [mprestrepo@esu.com.co](mailto:mprestrepo@esu.com.co) con copia a [propuestas@esu.com.co](mailto:propuestas@esu.com.co).

**FAVOR CUMPLIR CON LAS PRECISAS CONDICIONES DE ÉSTA SOLICITUD. EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ENTREGA DESCALIFICA LA PROPUESTA.**

**NOTA 1: A TODOS LOS INTERESADOS SE LES SOLICITA QUE EN CASO DE DECIDIR NO PRESENTARSE A ÉSE PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA, INFORMAR LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE ABSTUVO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO. LO ANTERIOR, CON EL FIN DE MEJORAR NUESTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.**



**ANEXO 1: FORMATO 1**

**FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS**

(Utilizar papel membrete)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL (CANTIDAD TOTAL)	Garantía Comercial	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	V. TOTAL
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS DE 40 KVA (VER ANEXO No. 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)			1		
					SUB- TOTAL:	
					IVA (16%):	
					TOTAL IVA INCLUIDO:	

**VALOR TOTAL EN LETRAS:**

_____	_____
<b>NOMBRE DEL PROPONENTE</b>	<b>FIRMA REPRESENTANTE LEGAL</b>

NOTA: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 37 DEL ACUERDO 055 DE 2.014 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE LA ESU, LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER SUSCRITA POR QUIEN TENGA FACULTAD PARA REPRESENTAR Y COMPROMETER JURÍDICAMENTE AL PROPONENTE.

Ciudad y fecha.

**ANEXO 2: FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE XXXX**

**CERTIFICA QUE**

La sociedad XXXX, identificada con Nit XXXXX cumple con la obligación de afiliación a fondo de pensiones y cesantías, EPS, ARP y para fiscales de todo el personal vinculado a la empresa.

Así mismo, certificamos que la sociedad ha desarrollado durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, los pagos de los aportes de los empleados al sistema de seguridad social (EPS, AFP, y Riegos profesionales) y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar, y servicio nacional de aprendizaje –SENA- por lo tanto se encuentra a paz y salvo a la fecha, igualmente la sociedad cumple con el pago de incapacidades, vacaciones, cesantías a la fecha de facturación.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

**REPRESENTANTE LEGAL**  
**CÉDULA**

### Anexo No. 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UPS DE 40 KVA

<b>ESPECIFICACIONES</b>
<b>UPS 40 KVA</b>
<b>Requerimientos mínimos</b>
Cantidad: 1
Marca: Especificar
Modelo: Especificar
UPS de 40 KVA
True On Line Doble conversion.
La UPS debe incluir su rectificador, inversor, switch estático, bypass de mantenimiento externo, la conexión a su correspondiente banco de baterías, tarjeta de red.(tablero de distribución eléctrica)
<b>Características de Entrada.</b>
Rectificador con IGBT's.
Tensión de entrada: doscientos ocho (208) V Tres (3) fases, N + T.
Rango de Tensión de entrada: menos veinte por ciento - (20%), más quince por ciento + (15%).
Factor de potencia de entrada: mayor o igual que cero punto noventa y ocho $\geq$ (0.98).
Frecuencia: sesenta (60) Hz.
Rango de Frecuencia de entrada: Desde cincuenta y cinco (55) hasta sesenta y cinco (65) Hz sincronizada con red.
Distorsión armónica total de corriente reflejada a la entrada: menor que cinco por ciento < (5%) THD.
Arranque suave (Walk-in): Ajustable como mínimo desde cinco (5) hasta treinta (30) segundos.
Compatibilidad con generadores.
<b>Características de Salida.</b>
Inversor construido con IGBT's.
Tensión de salida: doscientos ocho (208) V, N+ T.
Regulación de Tensión de salida: más o menos uno por ciento + - (1%) con carga estática y hasta más o menos cuatro por ciento + - (4%) con carga variable.
Factor de potencia de salida del equipo: cero punto nueve (0.9).
Distorsión armónica total de Tensión de salida: menor que tres por ciento < (3%) para carga lineal; menor que cinco por ciento < (5%) para carga no lineal.

Capacidad de sobrecarga: ciento diez por ciento (110%) durante diez (10) minutos y ciento veinticinco por ciento (125%) durante un (1) minuto.
Frecuencia: (60) Hz más o menos cero punto cinco + - (0,5%) HZ en free running.
<b>Baterías.</b>
Tiempo de respaldo: diez (10) minutos a full carga.
Selladas Libres de mantenimiento tipo VRLA
Vida útil: mínimo tres (3) años.
Fecha de fabricación: Inferior a tres (3) meses certificado por fabricante.
Tiempo de recarga típico cuatro (4) horas a noventa por ciento (90%).
Manejo de baterías: Test automático de baterías programables, y seteos de alarma.
Función de apagar, cuando la batería esta baja y re transferencia automática a modo normal.
Baterías Internas o externas con gabinete metálico cerrado Adosado a la UPS, del mismo color de la UPS con sus debidas con protecciones.
<b>Bypass.</b>
Bypass estático interno de estado sólido.
Posibilidad de ajuste de la ventana de sincronización con el bypass de entre más o menos tres + - (3) Hz.
Bypass de mantenimiento externo del UPS.
Transferencia automática a bypass cuando exista falla del inversor o sobrecarga y re transferencia automática a modo normal.
<b>Otras características.</b>
Temperatura de Operación: cero a cuarenta grados centígrados (0-40)°C.
Ruido Audible: menor que sesenta y cinco < (65) decibeles (db) a un (1) metro (mt).
No deben tener derrateo hasta tres mil (3000) metros @ veinticinco grados centígrados (25)°C.
Eficiencia AC-AC noventa y dos por ciento (92%).
Peso: 224
Dimensiones :1400x600x900 mm
<b>Medición y Monitoreo.</b>
Debe incluir un panel de control controlado por microprocesador con un display LCD con diagrama mímico del equipo, indicación de parámetros de operación y Acceso a los menús de operación del equipo.
Debe incluir un diagrama mímico que indique el estatus del equipo.

Debe incluir botón de apagado de emergencia.
Debe incluir un sistema de almacenamiento de alarmas que sea accesible de forma remota por el operador.
Debe incluir tarjeta de monitoreo remoto a través de protocolo SNMP.
<b>Indicaciones mínimas en el Display LCD.</b>
Tensiones de entrada LL y LN.
Corrientes de entrada por fase.
Frecuencia de entrada.
Tensiones de salida LL y LN.
Corrientes de salida por fase.
Frecuencia de salida.
Potencia aparente de Salida (kVA).
Potencia activa de salida (kW).
Tensión del barraje DC.
Tensión de baterías y tiempo de respaldo en Minutos (en descarga).
Corriente de descarga.
Estado de conexión/desconexión/carga o Flotación de las baterías.
<b>Normatividad</b>
ICONTEC 3383 Método de especificación del funcionamiento y requisitos de ensayo de sistemas de potencia ininterrumpida (UPS)
IEC61000-4-2 (ESD)
IEC6100-4-3 (RS)
IEC 6100-4-4 (EFT)
IEC 6100-4-5 (Surge)
<b>CONDICIONES GENERALES</b>
<b>Descripción</b>
<b>Garantía.</b>
Para la UPS, banco de baterías e instalación, la garantía será de dos (02) años contados a partir de la fecha de expedición del recibo a satisfacción, por parte del supervisor del contrato. El oferente deberá anexar a la propuesta una carta del fabricante de los UPS acreditando la garantía de los equipos incluyendo las baterías y repuestos.

El oferente contemplará en su totalidad los elementos, adecuaciones, complementarias y los recursos necesarios para la instalación y el funcionamiento de la solución, requeridos para entregar el proyecto en perfecto funcionamiento y operatividad para Policía Nacional, garantizando una excelente calidad y terminación de los trabajos sin generar costos adicionales para la Policía Nacional.

Durante la vigencia de la garantía el oferente brindará soporte técnico vía línea telefónica, correo electrónico y en sitio en horario laboral de acuerdo a coordinación telefónica previa con el fin de determinar la falla por parte del técnico o ingeniero autorizado por la empresa para realizar el respectivo diagnóstico, y proceder a la respectiva reparación si el repuesto es importado por favor informar los tiempos respectivos de importación al supervisor. De igual manera el contratista realizará un mantenimiento preventivo en sitio por año, de acuerdo a un cronograma aprobado previamente por el supervisor del contrato, con el fin de identificar causas que puedan deteriorar el equipo.

Todos los elementos requeridos para la implementación de las redes deben ser nuevos. No debe hacer reutilización de ningún material.

El oferente debe indicar los parámetros: eficiencia, factor de potencia y THDI a media carga, los cuales no deberán tener una derivación de más del diez por ciento (10%), con respecto a los mismos parámetros a plena carga.

A la entrega del equipo el oferente deberá adjuntar el test de aceptación de fábrica, el cual deberá coincidir con parámetros ofrecidos en la propuesta y en fichas técnicas.

El proponente deberá suministrar los elementos necesarios para su buen funcionamiento, durante el término del contrato y disponer de los elementos ya usados o dañados de manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos, cumpliendo las disposiciones legales que regulan la materia.

Certificado de suministro de repuestos: El proponente deberá presentar certificación expedida por el fabricante del equipo, que garantice el suministro de un stock de repuestos originales para el equipo durante mínimo cinco (5) años a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con el fin de garantizar en un futuro la consecución de los mismos. Igualmente el proponente se compromete a realizar la disposición final de los elementos, ya sea por el uso o cambio de los mismos.

La atención para el mantenimiento correctivo durante el periodo de garantía, se deberá realizar en caso de presentarse fallas, en los sistemas de suministrados. Estos mantenimientos deben incluir como mínimo, los siguientes aspectos:

Cambio de partes y/o repuestos y/o equipo.

Reparación del equipo dejándolo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de doce (15) días calendario.

Reemplazo del equipo por otros de iguales o superiores características.

Si pasado un (1) mes el equipo objeto de la reparación, no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, se deberá reemplazar en forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características.

Durante el periodo de garantía el contratista deberá suministrar todos los repuestos nuevos y de iguales o superiores características a los originales, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento.

#### **Instalación.**

La entrega e instalación de la UPS debe ser en el Comando de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá – Grupo Telemática, se debe entregar por parte del oferente la instalación y puesta en funcionamiento, de acuerdo a la normatividad vigente para instalaciones eléctricas en Colombia y cumpliendo con los requerimientos señalados.

Si el oferente causa algún daño a la infraestructura de las instalaciones policiales, obras civiles, eléctricas, arquitectónicas y demás, donde se instale la UPS, el oferente deberá entregar

completamente restaurada la infraestructura que se afecte en la instalación de la UPS.
El oferente deberá incluir las siguientes adecuaciones eléctricas para la instalación y puesta en funcionamiento de la UPS: breaker de alimentación del UPS en tablero general existente, acometida eléctrica de entrada entre el tablero general y tablero de entrada/salida de UPS, tablero de entrada/salida de UPS, acometida de entrada y salida de UPS con una distancia de cinco (5) mts con coraza americana, acometida eléctrica de cincuenta (50) mts entre el tablero de entrada/salida de UPS y tablero de distribución regulada existente. Deberá realizar la coordinación de protecciones. Se deben incluir todos los elementos utilizados para el montaje, instalación y puesta en funcionamiento del sistema eléctrico para el funcionamiento del UPS. Los trabajos deben ser de acuerdo con las normas técnicas NTC 2050, RETIE y demás normatividad vigente para instalaciones eléctricas en Colombia.
El oferente deberá compensar la distancia del cable de la acometida eléctrica requerida para la instalación de la UPS en el lugar establecido, en caso de superarse los 50 metros indicados. Por otra parte deberá realizar la compensación por caída de tensión de acuerdo a lo establecido en el RETIE.
El oferente deberá presentar certificación expedida por el fabricante de las UPS donde avale que el proponente es comercializador y/o distribuidor de los productos ofertados. Así mismo el oferente deberá presentar certificación expedida donde avale que el proponente brinda instalación, soporte, garantía y prestará los servicios de atención en instalaciones autorizados por el fabricante de las UPS a ofertar, de acuerdo a las normas nacionales o internacionales pertinentes, igualmente dispondrá del personal idóneo y certificado para la instalación y puesta en funcionamiento de las UPS.
<b>Protecciones.</b>
El oferente deberá instalar las protecciones apropiadas (breakers, fusibles de acción rápida, ventiladores, fuentes redundantes, sensores de temperatura, interruptores, alarmas sonoras), desde el totalizador principal hasta los tableros de distribución de circuitos existentes, de acuerdo a la normatividad vigente para instalaciones eléctricas en Colombia, para garantizar la protección a eventuales fallas y funcionamiento adecuado de las UPS en cada lugar de instalación.
El oferente deberá implementar un supresor de transientes trifásico, con protección fase - fase, fase - neutro y fase - tierra, voltaje de operación doscientos ocho / ciento veinte (208/120) VAC. Se debe contemplar un breaker de desconexión y/o mantenimiento del supresor. El supresor deberá estar alojado en el tablero de entrada y salida de la UPS.
<b>TUBERIA EMT:</b> La tubería metálica se usara en instalaciones expuestas y ocultas a excepción cuando se puedan someter a daños físicos graves y deben estar protegidas contra la corrosión lo mismo que los soportes, pernos, abrazaderas, etc. No se utilizarán tubos con diámetro menor, ni mayores a cuatro (4) pulgadas. Las curvas de las tuberías se harán de modo que la tubería no sufra daños y que su diámetro interno no se reduzca.
No se acepta PVC, ni tendidos de cable sin ningún tipo de protección subductado sobre el cielo raso o cualquier otro tipo de escenario a excepción de la llegada del cable de entrada y salida de UPS que se realizará en Coraza Americana.
El material de los cables a utilizar en las instalaciones de toma corrientes y acometidas, será de cobre rojo electrolítico noventa y nueve por ciento (99%) de pureza, temple suave y aislamiento termoplástico resistente a la humedad para seiscientos (600) V tipo THHW calibre según la capacidad de la UPS y noventa grados centígrados (90)°C.

El oferente deberá instalar las protecciones termo magnético tipo industrial, de acuerdo con la capacidad de la UPS y a la normatividad vigente para instalaciones eléctricas en Colombia.

El oferente anexará los certificados de conformidad de los productos comprendidos en el alcance del RETIE, para los siguientes elementos: cable eléctrico, tableros, tubería y breaker.